

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:00 Hs del día 2 de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio C. Isa y las Cras. Mónica Haydee Ortiz y Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°52/24, que se tramita por Expediente N°4965 -Año 2024- caratulado: "Dirección de Coordinación General de Intendencias S/Solicitud de Provisión Elementos de Limpieza e Insumos de Sanitización". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 17, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 106/24 Adm. (Página 14), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ANDRIANI LEANDRO PATRICIO; LUJO SRL; MARCHIONI JUAN OSCAR; VALDEZ RAMON; LEGUIZAMON GLADYS; SERVIN EDGARDO DANIEL y PATIÑO ALFREDO. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 92 Y 93, cotización de las siguientes firmas: SOBRE N°1: Corresponde a la firma LEGUIZAMON GLADYS. SOBRE N°2: Corresponde a la firma PATIÑO ALFREDO DANIEL. SOBRE N°3: Corresponde a la firma VALDEZ RAMON. Y SOBRE N°4: Corresponde a la firma BRITTEZ SERVIN LAURA DANIELA, quien presenta póliza de seguros de caución emitida a favor de la Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia de Formosa, razón por la cual no se da lectura a la oferta. Que analizadas las ofertas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a las siguientes firmas: LEGUIZAMON GLADYS los ítems 07 y 14 por menor precio, y el ítem 09 por razones técnicas (página 99); PATIÑO ALFREDO DANIEL los ítems 01, por razones técnicas (página 99), 02, 03, 04, 08, 10, 11 y 13, por menor precio; VALDEZ RAMON los ítems 05, 06 y 15 por menor precio; en todos los casos por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge de los informes técnicos obrantes en páginas 99 y 100, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR los ítems 12 y 16 por superar el presupuesto oficial.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Mónica Haydee Ortiz

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa